



-01-

AÑO IV

PERÍODO ORDINARIO

TOMO IV

ACTA NO. 118

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 26 VEINTISÉIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 09 NUEVE HORAS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, EL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, SINDICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS CC. JANETTE ROJO RUFINO, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ, HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS, CAROLINA GARCÍA TORRES, ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y HUMBERTO ENDONIO SALINAS, ESTOS ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE REGIDORAS Y REGIDORES MUNICIPALES, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL:

4.1.C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA SE MODIFIQUE EL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PARA EL PERIODO 2020-2024, PARA QUE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DEPENDA DIRECTAMENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

4.2.C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO.

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

COMO INICIO DE LA SESIÓN EL C. EMETERIO MORENO MAGOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES PIDIENDO QUE LOS ACUERDOS EMITIDOS SEAN PARA EL BENEFICIO Y PROGRESO DE NUESTRO MUNICIPIO.

ACTO SEGUIDO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, QUIEN HACE MENCIÓN DEL ESCRITO DE LA REGIDORA ABIGAIL VALENCIA MENDOZA QUIEN SOLICITA SE DISPENSE SU ASISTENCIA AL





-02-

DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN YA QUE TIENE ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONAL QUE ATENDER LOS QUE LE HACEN IMPOSIBLE ASISTIR AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN Y HACE MENCIÓN DE LA INCAPACIDAD MEDICA DEL REGIDOR SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, POR LO QUE CONSTAR LA PRESENCIA DE DOCE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL **EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.**

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA INSTALADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO PARA LA PRESENTE SESIÓN PREGUNTANDO SI EXISTE ALGO QUE COMENTAR, TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE ES OBLIGATORIO SU DESAHOGO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.1 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SU DISPENSA PARA QUE QUIEN HAGA LECTURA DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO QUE TENGO CONTEMPLADO EN EL ORDEN DEL DÍA SEA EL LICENCIADO RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.

HACE USO DE LA VOZ EL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I INCISO A), C), 60 FRACCIÓN II INCISO A), INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 15 Y 17 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA SOLICITO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO EN BASE A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO - POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA Y ELEGIRÁ DIRECTAMENTE A SUS AUTORIDADES. II.- LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO ESTABLECE QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES... NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES QUE REFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO... CREAR, O EN SU CASO, MODIFICAR Y SUPRIMIR LAS DEPENDENCIAS NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO PARA LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PREVIO ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE. III.- LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE CADA MUNICIPIO, SE DEBERÁ CONTAR CON UNA



CEM MC

apm



-03-

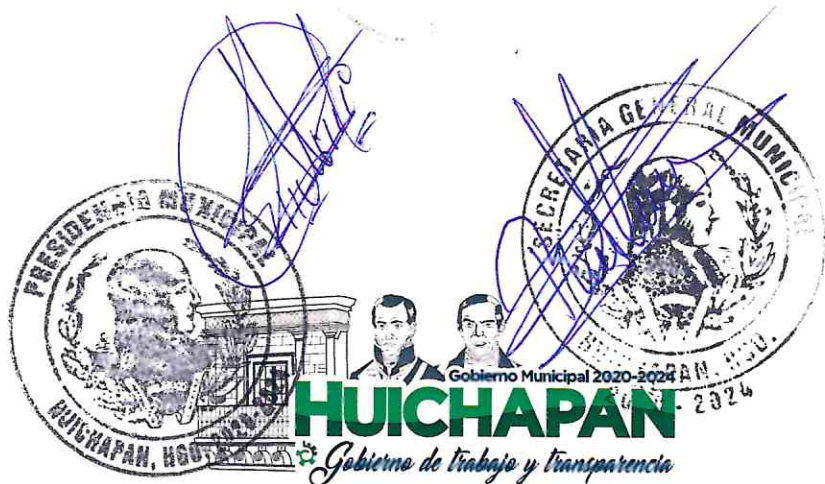
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PODRÁ CREAR UN CUERPO DE BOMBEROS, COMO ÓRGANO OPERATIVO DE DICHA DEPENDENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE ESTARÁN BAJO EL MANDO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL QUE ACATARÁ LAS ÓRDENES QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO LE TRANSMITA EN AQUELLOS CASOS DE CONTINGENCIA O EMERGENCIA, QUE SE PRESENTEN EN EL MUNICIPIO, POR FENÓMENOS HIDRO-METEOROLÓGICOS, GEOLÓGICOS, QUÍMICO-TECNOLÓGICOS, SANITARIO-ECOLÓGICOS, SOCIOORGANIZATIVOS Y/O CUALQUIER OTRO FENÓMENO PERTURBADOR. IV.- LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ES UN ÓRGANO DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE TIENE A SU CARGO LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS COMO PRIMERA RESPUESTA; ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EN ESTA MATERIA, COORDINANDO SUS ACCIONES CON EL H. CUERPO DE BOMBEROS, RED DE BRIGADISTAS MUNICIPALES, GRUPOS VOLUNTARIOS Y LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO. V.- EL OBJETIVO GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL ES EL DE PROTEGER A LA PERSONA Y A LA SOCIEDAD Y SU ENTORNO ANTE LA EVENTUALIDAD DE LOS RIESGOS Y PELIGROS QUE REPRESENTAN LOS AGENTES PERTURBADORES Y LA VULNERABILIDAD EN EL CORTO, MEDIANO O LARGO PLAZO, PROVOCADA POR FENÓMENOS NATURALES O ANTROPOGÉNICOS, A TRAVÉS DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y EL FOMENTO DE LA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN, AUXILIO Y RESTABLECIMIENTO EN LA POBLACIÓN. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 56 FRACCIÓN I INCISO A), C), 60 FRACCIÓN II INCISO A), INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 15 Y 17 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA, EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN APRUEBA SE MODIFIQUE EL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PARA EL PERIODO 2020-2024, PARA QUE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DEPENDA DIRECTAMENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARÍA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 56 FRACCIÓN I INCISO A), C), 60 FRACCIÓN II INCISO A), INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 15 Y 17 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA, EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN APRUEBA SE MODIFIQUE EL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PARA EL PERIODO 2020-2024, PARA QUE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DEPENDA DIRECTAMENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.





DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 26 VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.2 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL EN REPRESENTACIÓN DEL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I INCISO A), INCISO C), II INCISO A), 60 FRACCIÓN I INCISO A), INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA SOLICITO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO EN BASE A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- PARA CONSOLIDAR UN MODELO DE GOBIERNO QUE OPERE Y SEA EFICIENTE SE REQUIERE DE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE PROCURE ALCANZAR LA VISIÓN PLANTEADA, ASÍ COMO LOGRAR A TRAVÉS DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES EL CUMPLIMIENTO DE EJES DESCRITOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. EN ESTE SENTIDO, SE ESTABLECE COMO ESTRATEGIA; "ELEVAR LA CALIDAD DE LA GESTIÓN", Y ENTRE SUS ACCIONES SE INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS; ASÍ COMO INCENTIVAR UNA MAYOR EFICIENCIA INTERINSTITUCIONAL. II.- PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTAS ACCIONES, LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA MUNICIPAL LLEVÓ A CABO LA CREACIÓN DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS Y ORGANIZACIÓN EN CONJUNTO CON CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL CUAL TIENE COMO PROPÓSITO CONTAR CON UNA GUÍA CLARA Y ESPECÍFICA QUE GARANTICE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE DE MANERA SISTEMÁTICA REALIZAN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE LA INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. III.- LOS MANUALES SON INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE SIRVEN COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN PARA REGISTRAR Y TRANSMITIR EN FORMA ORDENADA Y SISTEMÁTICA, TANTO LA INFORMACIÓN DE UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA COMO LAS INSTRUCCIONES Y LINEAMIENTOS NECESARIOS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESEMPEÑEN MEJOR SUS ACTIVIDADES. REPRESENTAN UNA VISIÓN CONJUNTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PROPICIAN LA UNIFORMIDAD EN EL TRABAJO, AL SEÑALAR LA EJECUCIÓN CORRECTA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, FACILITAN LA INCORPORACIÓN DEL PERSONAL DE NUEVO INGRESO A LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA QUE LE CORRESPONDE YA QUE DELIMITAN RESPONSABILIDADES, EVITAN DUPLICIDAD DE FUNCIONES Y OPTIMIZAN EL DESEMPEÑO. IV.- EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ES EL DOCUMENTO QUE DESCRIBE LA ORGANIZACIÓN FORMAL Y DETALLADA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LAS ÁREAS QUE LA COMPETEN, SUS NIVELES JERÁRQUICOS, LAS RELACIONES FORMALES QUE LAS VINCULAN, LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES ASIGNADAS A CADA UNA DE ELLAS A FIN DE OPTIMIZAR SU DESEMPEÑO, ES IMPORTANTE DEBIDO A QUE PRESENTA UNA VISIÓN EN CONJUNTO DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DETERMINA CLARAMENTE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES ASIGNADAS A SUS PUESTOS, FACILITANDO EL PROCESO DE INDUCCIÓN DEL PERSONAL Y SIRVE COMO INSTRUMENTO DE CONSULTA. V.- EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ES EL DOCUMENTO QUE DESCRIBE CON DETALLE LOS PROCESOS QUE SE REALIZAN EN CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, CONTRIBUYE A UNIFICAR LA ACCIÓN DEL PERSONAL Y FACILITA LA RACIONALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, ES DECIR, A DELIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA SERVIDOR PÚBLICO EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS CUALES PARTICIPA, DEBERÁ SEÑALAR LAS POLÍTICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE GUÍAN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, LA DESCRIPCIÓN LITERAL DE CADA PROCEDIMIENTO Y SUS DIAGRAMAS DE FLUJO. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO





-05-

LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO ESTÁ SUJETO A ACTUALIZACIÓN EN LA MEDIDA QUE SE PRESENTEN VARIACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SECRETARÍAS Y DE SUS DIRECCIONES, O BIEN EN ALGÚN OTRO ASPECTO QUE INFLUYA EN LA OPERATIVIDAD DEL MISMO. TERCERO: SE TURNA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE SEA ENVIADO A LA COORDINACIÓN JURÍDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO. ES CUÁNTO.

• LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA MANIFIESTA: TUVE A BIEN DARLE UNA REVISADA A LOS MANUALES QUE COMO USTEDES BIEN SABEN SON CASI SETECIENTAS PÁGINAS Y CONSIDERO QUE HAY ALGUNOS ERRORES POR LO MENOS PARA MI IMPORTANTES EL PRIMERO ES QUE EL MANUAL NO CUENTA CON UNA NORMATIVIDAD, EL SEGUNDO ES QUE HAY MUCHOS ERRORES EN LOS DIAGRAMAS DE FLUJO NO SE DEFINEN CLARAMENTE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SE HABLAN DE LOS PROCEDIMIENTOS LES VOY A PONER UN EJEMPLO CARGAR COMBUSTIBLE EL ENCARGADO ES PARQUE VEHICULAR, PERO NO SE DEFINE QUE PERSONA VA A REALIZAR LA ACCIÓN, SOLAMENTE DICE COORDINACIÓN DE PARQUE VEHICULAR LLENA LOS FORMATOS, SE ENTREGAN A TESORERÍA, PERO NO DICE QUIEN VA IR A HACER LAS COSAS, SE SUPONE QUE UN MANUAL SI UNA PERSONA NO SABE NADA DE COMO SE HACE LA CARGA, LEYENDO EL MANUAL DEBE DE SABER O CUALQUIERA DE NOSOTROS LEYENDO EL MANUAL DEBERÍA DE SABER QUE SE TIENE QUE HACER PARA IR A CARGAR LA GASOLINA, PERO NO DICE ESO, SOLO DICE ESO, LA COORDINACIÓN TIENE MUCHO PERSONAL PERO NO DEFINE SI ES EL COORDINADOR, EL AUXILIAR DE ÁREA, NO SE DEFINEN LAS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES, SOLO SE DEFINIERON LOS PROCEDIMIENTOS Y NO TODOS, RECUERDEN QUE TENEMOS UN CATALOGO DE PUESTOS QUE DICEN CUAL ES LA RESPONSABILIDAD DE CADA FUNCIONARIO PÚBLICO, ENTONCES SOLO SE DEFINEN LOS PROCEDIMIENTOS QUE HACEN DÍA CON DÍA, ESA ES LA RAZÓN POR LA CUAL YO CONSIDERO QUE NO ES PRUDENTE APROBAR UN MANUAL POR EL AYUNTAMIENTO POR QUE NO ES COMPLETAMENTE FUNCIONAL NI DESCRIBE LOS PROCEDIMIENTOS COMO DEBEN DE SER. ES CUÁNTO.

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL MANIFIESTA: SI BIEN LOS MANUALES SE REALIZARON CONFORME LAS ACTIVIDADES Y LO MENCIONAMOS EN LA MESA DE TRABAJO LAS FUNCIONES QUE REALIZAN LOS COMPAÑEROS Y EN LA MEDIDA DE LO PRUDENTE ESTOS MANUALES ESTÁN COMPLETOS Y EN SU CASO SI ESTOS MANUALES TUVIERAN ALGÚN ERROR LA COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA SERÁ LA PERTINENTE PARA REALIZARLOS LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES, A CRITERIO DE LAS UNIDADES ESTÁN COMPLETOS, ESTÁN CORRECTOS Y SU SERVIDOR QUE SE DIO A LA TAREA DE REVISARLOS ESTÁN CORRECTOS Y REPITO LA COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA SERÁ LA INDICADA DE HACERNOS LAS OBSERVACIONES YA QUE NO PUBLICA NADA QUE NO HAYA REVISADO A LA PERFECCIÓN INCLUSO HAGO UN PARÉNTESIS EL REGLAMENTO DEL TIANGUIS AGROPECUARIO SI RECORDARAN YA TIENE BASTANTE QUE SE APROBÓ EL DÍA 5 DE ENERO PRÓXIMO APENAS NOS ENTREGARAN ALGUNAS OBSERVACIONES QUE HAY QUE SOLVENTAR, PERO ESA ES LA RAZÓN Y EL SENTIDO DE MI COMENTARIO. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN MÁS COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO





-06-

QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, OBTENIENDO 11 VOTOS A FAVOR 1 ABSTENCIÓN DE LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, RESULTANDO **APROBADO POR MAYORÍA**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO ESTÁ SUJETO A ACTUALIZACIÓN EN LA MEDIDA QUE SE PRESENTEN VARIACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SECRETARÍAS Y DE SUS DIRECCIONES, O BIEN EN ALGÚN OTRO ASPECTO QUE INFLUYA EN LA OPERATIVIDAD DEL MISMO.

TERCERO: SE TURNA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA QUE SEA ENVIADO A LA COORDINACIÓN JURÍDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 26 VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

COMO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SESIÓN SE TIENE QUE ENVIAR A LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO, SE LES SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR LA ELABORACIÓN DEL ACTA QUE QUEDARA REGISTRADA BAJO EL NUMERO 118 FAVOR DE LEVANTAR LA MANO, OBTENIENDO 11 VOTOS A FAVOR 1 ABSTENCIÓN DE LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, **RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA**, POR LO QUE SE DECLARA APROBADA EL ACTA NUMERO 118 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE 2023, POR LO QUE SE LES PIDE QUE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN PROCEDAN A FIRMARLA.

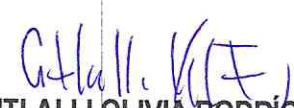
AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LA REGIDORA ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS Y CITA PARA LA PRÓXIMA QUE CON CARÁCTER DE ORDINARIA SE DESAHOGARA EL SÁBADO 06 SEIS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO EN PUNTO DE LAS ONCE HORAS EN EL PATIO DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, DECLARADO RECINTO OFICIAL. FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA. - DOY FE.



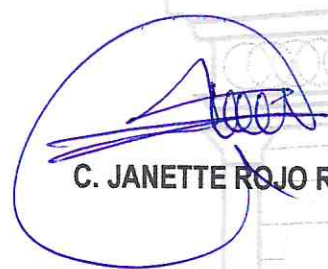


**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO
2020-2024**


C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA
SÍNDICA MUNICIPAL

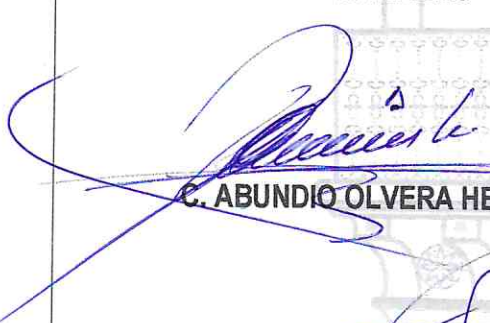
REGIDORES


C. JANETTE ROJO RUFINO


C. EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ


**C. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ
CARRILLO**


C. MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO

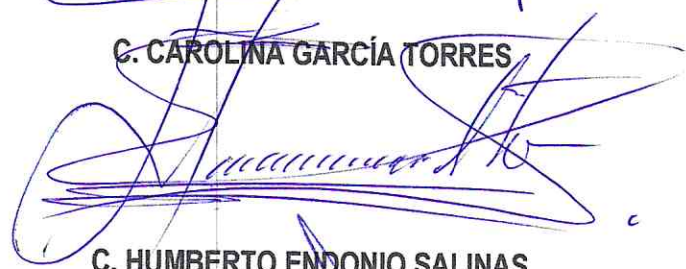

C. ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ


C. HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA


C. MARTHA MEZA RAMOS


C. CAROLINA GARCÍA TORRES


C. ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ


C. HUMBERTO ENDONIO SALINAS


L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL


C. MARISOL CALLEJAS GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR

